

Fecha: 09-01-2026

Medio: El Longino

Supl.: El Longino

Tipo: Noticia general

Título: **Comisión de Hacienda de la Cámara aprueba en general el proyecto de ley de Reajustedel Sector Público 2025 y da luz verde a 36 artículos en particular**
Pág.: 7

Cm2: 361,4

Tiraje:

3.600

Lectoría:

10.800

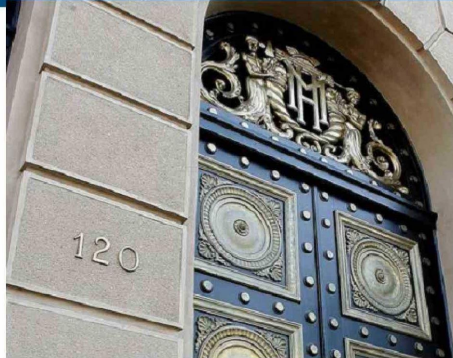
Favorabilidad:
☐ No Definida

Por 8 votos a favor y cinco en contra, este miércoles la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados aprobó en general el proyecto de ley que otorga un reajuste general de remuneraciones a las y los trabajadores del sector público, concede aguinaldos que señala, concede otros beneficios que indica, y modifica diversos cuerpos legales, cuya tramitación está con discusión inmediata - para despachar en máximo 6 días-. Posteriormente, la instancia visó en particular 36 de los 129 artículos, en torno a los cuales hubo un amplio consenso, siendo todos aprobados por unanimidad.

A las sesiones de martes y miércoles asistieron los ministros de Hacienda, Nicolás Grau, y de Trabajo y Previsión Social, Giorgio Boccardo, quienes expusieron ante los parlamentarios los detalles y alcances del articulado, acompañados por la subsecretaría de Hacienda, Heidi Berner, y la subdirectora de Racionalización y Función Pública de la Dirección de Presupuestos, Tania Hernández.

Al finalizar la sesión, el ministro Grau valoró el trabajo realizado y señaló que este resultado "da cuenta y demuestra que este es un proyecto de ley que contiene muchas cosas que generan acuerdo. Estamos muy agradecidos de cada uno de las diputadas y diputados porque las diferencias que hemos tenido no nos han privado de la posibilidad de avanzar. Lo relevante acá no es la cantidad de artículos, sino la capacidad que tenemos de ponernos de acuerdo en torno a todos estos cambios que son positivos para el país".

En tanto, su par de Trabajo señaló: "Valoramos la aprobación en general del



proyecto de reajuste al sector público en la Comisión de Hacienda, el cual es fruto del diálogo social y de un acuerdo muy importante con los representantes de los funcionarios y funcionarias, lo que ha sido el sello durante todo el Gobierno del Presidente Gabriel Boric. Por ello esperamos que continúe con celeridad esta tramitación en su mérito, puesto que logra equilibrar las justas demandas gremiales con la responsabilidad fiscal".

El guarismo considera un reajuste total del 3,4% parcelado (2,0% en diciembre de 2025 y 1,4% en junio de 2026, lo que equivale fiscalmente a un 2,8% promedio), logrando equilibrar las demandas gremiales con la responsabilidad fiscal. En esta línea, se otorga un reajuste superior al 5% para las remuneraciones mínimas y bonos para trabajadores de menores ingresos, reforzando el compromiso gubernamental con la justicia social y la priorización de los sectores más vulnerables.

La iniciativa contempla, además, otras materias propias del acuerdo con la Mesa del Sector Público -el cuarto consecutivo alcanzado por el Gobierno con dicha organización-, otras vinculadas a mejoras y urgencias normativas, y el resto a compromisos del protocolo concordado en el marco de la discusión de la Ley de Presupuestos 2026 o materias relacionadas a incentivos al retiro.

El costo total del proyecto de ley, reflejado en el informe financiero, es del orden de \$1,6 billones para el año 2026, lo que lo convierte en el reajuste de menor costo fiscal desde 2019 y cerca de un 10% inferior al promedio de la última década (\$1,8 billones).

AVANCES EN PARTICULAR

Para avanzar con las votaciones en particular, el Ejecutivo presentó cinco paquetes de votación, agrupando los artículos según las temáticas cubiertas,

Política

Comisión de Hacienda de la Cámara aprueba en general el proyecto de ley de Reajustedel Sector Público 2025 y da luz verde a 36 artículos en particular

Instancia continuará la tramitación el próximo lunes y abrió plazo para ingresar indicación es hasta el viernes al mediodía.

y se aprobaron por unanimidad una serie de artículos en donde había consenso entre los parlamentarios, entre los que destacan los relacionados con el protocolo de acuerdo del Presupuesto 2026; artículos vinculados a incentivo al retiro; y otros sobre ajuste de normas.

Entre los que forman parte de los compromisos surgidos durante la tramitación de la Ley de Presupuestos 2026, se aprobó el artículo que posterga el reavalúo de bienes raíces no agrícolas y agrícolas desde enero 2026 a enero 2027, y desde enero 2027 a enero 2028, respectivamente; y que el que prorroga la rebaja de contribuciones para predios usurpados en los años que efectivamente estuvieron bajo esa

condición. Adicionalmente, en materia de mejoras de gestión, se aprobó el artículo que exime del pago de IVA a las tiendas solidarias.

El paquete de votación relacionado a normas de incentivo al retiro también fue visado, salvo por un numeral cuya revisión el Ejecutivo comprometió llevar a la próxima sesión, volviendo permanente los incentivos al retiro del Poder Judicial, médicos y otros profesionales de la salud, en línea con lo legislado en el Reajuste de 2024, entre otras materias.

De igual manera, se dio luz verde al artículo que establece un procedimiento que facilita que los docentes que desistan de las causas presentadas ante tribunales internacionales tengan acceso

al aporte legislado en la Ley que salda la deuda histórica; aquel que precisa que los funcionarios públicos sujetos a Código del Trabajo y afectos a la reducción de jornada establecida en la Ley de 40 horas no tendrán una reducción de sus remuneraciones conforme se rebaja la jornada; al que garantiza la continuidad de educación para los adolescentes infractores de ley cuyo régimen sea el de encierro; y aquel que declara extinguida la responsabilidad administrativa derivada de infracciones sanitarias por Covid-19.

La Comisión de Hacienda abrió plazo para indicaciones hasta el viernes al mediodía y continuará con la tramitación de este proyecto el próximo lunes hasta total despacho.